



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Folklorica de Ancash"

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035-2020-MPP/A.

Pomabamba, 19 de febrero del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA.

VISTO:

Informe N° 030-2020-MPP/GPP, de fecha 18 de febrero de 2020, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, Informe Legal N° 058-2020-MPP/GAJ, de fecha 19 de febrero de 2020, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; y que esta autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes (...).

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que (...) "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio" (...).

Que, mediante Informe N° 030-2020-MPP/GPP, de fecha 18 de febrero, el Gerente de Planificación y Presupuesto, informa que, de acuerdo a la ley 1440 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su numeral 3; del Artículo 50° establece que, los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Igualmente, mediante el Provedo de la Carta N° 003-2020-MPP-GDUR/G, se comunica a esta Gerencia, proceder con la incorporación presupuestal para la continuidad de las obras en ejecución.

Del mismo modo, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 05-2020000-MPP/GAF, se reconoce y autoriza, el pago de la deuda contraída por la Municipalidad Provincial de Pomabamba durante el año fiscal 2019, por concepto de adquisición de bienes y contrataciones de servicios.

Mediante Memorándums N° 00209, 00210, 00211 y 00322-2020-MPP/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la actualización de Certificados de Créditos Presupuestarios para el pago pendiente de servicios de consultorías.

Que, conforme el literal c) numeral 29.1 del artículo 29), de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", describe que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se aprueban por Resolución de Alcaldía.

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 312-2019-MPP/A, y su rectificatoria la Resolución de Alcaldía N° 009-2020-MPP/A, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, con un monto ascendente a la suma de S/. 14'186,773.00.

Jr. Huaraz S/N - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

www.munipomabamba.gob.pe Municipalidad de Pomabamba

municipalidadbamba@munipomabamba.gob.pe alcaldia@munipomabamba.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Folklorica de Ancash"

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035-2020-MPP/A.

Por lo expuesto el Gerente de Planificación y Presupuesto solicita la autorización para la Modificación Presupuestal a Nivel Institucional por Incorporación de Mayores Fondos Provenientes de Saldo de Balance del año fiscal 2019, para el año fiscal 2020, por la suma de S/ 1'348,597.00

Estando a los considerandos antes mencionados, con el visto del área involucrada y de Conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440; y, en uso de las facultades conferidas del artículo 43° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la Modificación Presupuestal a Nivel Institucional por Incorporación de Mayores Fondos Provenientes de Saldo de Balance del año fiscal 2019, para el año fiscal 2020, por la suma de S/ S/ 1'348,597.00 (un millón trescientos cuarenta y ocho mil quinientos noventa y siete con 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados

1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance

TOTAL, INGRESOS S/ 1'348,597.00

EGRESOS:

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas

Piiego : 300210 Municipalidad Provincial de Pomabamba

Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados

Rubro de Financiamiento : 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD

Crédito

0008 0068 3000735 5005564 MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS 19 016

Meta: 00001 - 0160780 MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS

21,754

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

21,754

5 GASTOS CORRIENTES

21,754

2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO

16,679

2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS

5,075

0019 9002 2001621 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION 03 006 0010

Meta: 00001 - 0036130 ELABORACION DE PERFILES, ESTUDIOS, EXPEDIENTES TECNICOS Y LIQUIDACIONES DE OBRAS

30,000

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

30,000

6 GASTOS DE CAPITAL

30,000

2.6.8.1.2.1 ESTUDIO DE PREINVERSION

30,000

0047 0101 2443734 4000129 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102

Meta: 00001 - 0262411 CREACION DE LOSA DEPORTIVA EN LA LOCALIDAD DE VIÑAUYA DEL DISTRITO DE POMABAMBA - POMABAMBA -

330,526

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

330,526

6 GASTOS DE CAPITAL

330,526

2.6.2.2.4.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA

307,509

2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS

15,956

2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS

7,061

0049 0083 2455617 4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0089

Meta: 00001 - 0278659 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SANEAMIENTO BASICO DE LOS CASERIOS DE RANRA, RUTUNA, RAYO, YUNCAJ DEL

80,960

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

80,960

Jr. Huaraz S/N - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

www.munipomabamba.gob.pe Municipalidad de Pomabamba

municipalidadbamba@munipomabamba.gob.pe alcaldia@munipomabamba.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Folklorica de Ancash"

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035-2020-MPP/A.



6 GASTOS DE CAPITAL	80,960
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	80,960
0050 0083 2455576 4000183 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETA 18 040 0089	
Meta: 00001 - 0278656 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SANEAMIENTO BASICO DE LOS SECTORES DE AYLAHUAYON, UCUSHCASHA,	75,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	75,000
6 GASTOS DE CAPITAL	75,000
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	75,000
0051 0042 2452792 4000184 INSTALACION DE SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSION 10 025 0050	
Meta: 00001 - 0265898 CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO POR ASPERSION EN LA LOCALIDAD DE CASHAPAMPA	810,357
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	810,357
6 GASTOS DE CAPITAL	810,357
2.6.2.3.4.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	778,037
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	32,320
TOTAL:	S/ 1,348,597.00



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás instancias de la entidad para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCÁRGUESE, a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y en la página WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

